

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 247

Lunes 2 de noviembre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Libertad de cotización del tocino

CIRCULAR NÚMERO 33-59

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular 42-59, de fecha 24 del presente mes, queda en régimen de libertad de cotización el tocino en sus clases: fresco, salado y saladillo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 28 de octubre de 1959.—El gobernador civil-delegado provincial

3.970

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Bobadilla del Campo, y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de octubre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.977

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Aguasal, y que fue declarada oficialmente con fecha de 31 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de octubre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.978

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre catarral ovina y vulgarmente llamada lengua azul, el ganado ovino del término municipal de Villavaquerín, y que fue declarada oficialmente con fecha de 27 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de octubre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.979

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Tiedra, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Manuel María Tabarés Cacho; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Tiedra, y como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 26 de octubre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.980

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Alaejos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Filomeno Caballero; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas, y como zona sospechosa, las restantes de la localidad.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 26 de octubre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.979

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO FORESTAL

Año 1959-60

RELACION DE TERCERAS SUBASTAS que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, los días que se citan, a partir de las diez horas, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, el día 7 de agosto de 1957.

TÉRMINO MUNICIPAL	LOTE N.º	NÚM. DE ÁRBOLES		VOLUMEN			TASACION — Pesetas	Fecha de subasta	
		Made- rables	Leñosos	Madera M/3	Leña de tronco est.	Leña de cops est.			
Villanueva de la Vega	1	228	5	58,838	0,5	46,6	22.137,90	11 de noviembre de 1959	
Santibáñez de la Isla	1	461	2	147,832	0,2	92,6	55.577,40		
Posadilla de la Vega	1	387	1	169,187	0,1	78,6	76.252,80		
León	1	260	2	223,751	0,2	52,4	228.316,80		
Pesquera	1	216	18	88,800	1,8	42,8	50.124,00		
Valencia de Don Juan	1	190		87,267		38,—	65.592,75		
	5	377	2	93,522	0,2	65,8	45.840,23		
Saldaña	5	1.203		176,760	9,1	9,1	41.130,83		
Gañinas de la Vega	1	354	342	36,234	34,2	139,2	7.938,98		
Nogal de las Huertas	1	597	125	87,191	25,—	144,4	29.831,07		
Villanueva de los Nabos	1	579	356	79,734	35,6	187,—	26.340,00		
La Serna	2	331	71	49,707	7,1	80,4	15.085,95		
Carrión de los Condes	3	300	12	46,768	1,2	62,4	21.849,72		
	2	472	78	124,358	7,9	110,2	77.419,02		12 de noviembre de 1959
Melgal de Fernamental	3	458	8	104,211	0,8	93,2	76.559,79		
	4	606	104	157,244	10,4	142,—	81.932,52		
Lerma	1	240	3	78,730	0,3	48,6	65.226,75		
Zamarramala	1	86		72,113		17,2	79.714,11		
	2	87		86,640		17,4	95.766,78		
Valseca	1	183		122,772		35,6	110.549,70		
	1	180		151,783		36,—	82.586,01		
	3	313		196,525		62,6	95.899,84		
Canal de Villalaco	5	309		310,883		31,8	198.235,62		
	6	311		245,706		62,2	147.516,90		
	7	207		77,142		41,4	30.147,48		
Lantadilla	2	308	56	74,147	5,6	72,8	42.022,69		

El plazo de presentación de pliegos termina a las trece horas del día 9 de noviembre próximo, debiendo presentarse en estas oficinas, donde se facilitarán impresos gratuitamente.

Valladolid, octubre de 1959.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

3.891—3.083

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Se anuncia a concurso la adquisición de carbón y leña, con destino a las diversas dependencias municipales, en las cantidades que figuran en el expediente correspondiente. El plazo de entrega será el de un mes a contar de la fecha de adjudicación. Los pliegos de condiciones pueden verse en Acopios, Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina, hasta el día de la apertura de pliegos. Para tomar parte en el concurso se exige una garantía provisional de 5.000 pesetas. Los pliegos pueden pre-

sentarse, con arreglo al modelo de proposición, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a doce, en Acopios. La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Valladolid, 27 de octubre de 1959.
El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

3.997—3.084

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de los corrientes, aprobó el Presupuesto ordinario que regirá durante el año 1960, el cual, a tenor de lo preceptuado

en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 31 de octubre de 1959.
El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

4.013

VALDUNQUILLO

Aprobado por la Corporación municipal expediente de suplemento de crédito, con cargo superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de varias partidas del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdunquillo, 24 de octubre de 1959.
El alcalde, Ovidio Maroto.

3.882—3.085

VILLABRAGIMA

Confeccionados los documentos contributivos de rústica para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles.

Igualmente, y por espacio de diez días, se hallan expuestas al público las listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica.

Villabragima, 21 de octubre de 1959.
El alcalde, Eustaquio Valdivieso.

3.851—3.086

VILVAQUERIN

Rendidas las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y Patrimonio, correspondientes a los ejercicios 1948, 1950 y 1951, quedan de manifiesto al público en la forma dispuesta en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse reparos y observaciones contra las mismas.

Vilvaquerin, 21 de octubre de 1959.
El alcalde, Salvador de Torre Zamora.

3.862—3.087

LA ZARZA

Confeccionada la matrícula de la Contribución industrial así como el padrón de vehículos de la clase D, para el próximo ejercicio de 1960, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados.

La Zarza, 21 de octubre de 1959.
El alcalde, Sergio Ramos.

3.847—3.088

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Teófilo Villamañán del Río, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos, contra don Manuel Gómez Fuentes y su esposa doña Trifila García Alario, mayores de edad y vecinos de Astudillo, sobre reclamación de 88.500 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a dichos demandados, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Propiedad de doña Trifila García Alario

1. Casa en la calle de Fernando Monedero, número 46, de 70 metros cuadrados de superficie, compuesta de varias dependencias y corral; linda derecha, entrando, izquierda y fondo, casa y corral de Victoriano Vargas. Tomo 1.222, libro 160, folio 112, finca 10.209, inscripción 6.ª Tasada en 4.625 pesetas.

2. Bodega en las del Altillo; linda Norte, camino servidumbre para las bodegas; Sur, Cástor Basilio; Este y Oeste, casa de Pedro Calvo. Tomo 712, libro 82, folio 7, finca 2.308, inscripción 13. Tasada en 2.250 pesetas.

3. Tierra a Judía, de 40 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Florentino Calvo; Sur, Juan Sendino y quebrantada; Este, Mario Melendro, y Oeste, Ecequiel Arco. Tomo 1.275, libro 168, folio 229, finca 14.283, inscripción 4.ª Tasada en 2.250 pesetas.

4. Tierra al mismo pago, de 40 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Antonio Castaño; Sur, herederos de Ramón Lubiano; Este, Gregorio Pérez, y Oeste, Isidora Tapia. Tomo 982, libro 127, folio 6, finca 4.931, inscripción 8.ª Tasada en 2.250 pesetas.

5. Tierra a Reoyo, de una hectárea, 19 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, Francisco Andrés; Sur y Oeste, camino de Palacios del Alcor

y Eugenio Ortega, y Este, Félix Bartolomé. Tomo 982, libro 127, folio 45, finca 6.362, inscripción 12. Tasada en 5.625 pesetas.

6. Tierra a Carreboardilla, de 56 áreas y 61 centiáreas; linda Norte y Este, Antonio Palomo; Sur, herederos de Francisco Manrique, y Oeste, Fernando Quintana. Tomo 1.246, libro 163, folio 64, finca 13.021, inscripción 5.ª Tasada en 3.375 pesetas.

7. Tierra a Cuartanas de Torre, de 37 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Mariano Bustillo, Sur, Juan Pérez; Este, camino, y Oeste, Eustaquio Gutiérrez. Tomo 1.246, libro 163, folio 65, finca 13.022, inscripción 5.ª Tasada en 2.250 pesetas.

8. Tierra a Linios de Torre, de 37 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Mariano Bustillo; Sur, Antonio Palomo; Este, camino, y Oeste, Victoriano Usillos. Tomo 1.246, libro 163, folio 66, finca 13.023, inscripción 5.ª Tasada en 2.250 pesetas.

9. Tierra a Roblar, de 59 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, Juan Martínez; Sur, Jesús Gul; Este, señores Monedero, y Oeste, Elifio García. Tomo 935, libro 121, folio 230, finca 11.639, inscripción 7.ª Tasada en 3.375 pesetas.

10. Tierra a Santa María, de 81 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Juan Fernández; Sur, Otilia García; Este, Colagón, y Oeste, Isidro Fernández. Tomo 912, libro 113, folio 72, finca 9.824, inscripción 9.ª Tasada en 4.500 pesetas.

11. Majuelo en Atenas o Cotorro de Chibarra, de 45 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, herederos de Virgilio García, y Sur, Otilia García. Tomo 1.312, libro 173, folio 207, finca 15.652, inscripción 3.ª Tasada en 2.250 pesetas.

Propiedad de don Manuel Gómez Fuentes y

12. Tierra al Picón de Abajo, don Juan Tobar, de 31 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, José Arija. Tomo 1.292, libro 171, folio 231, finca 15.209, inscripción 4.ª Tasada en 1.750 pesetas.

13. Tierra a camino viejo de Villalaco, de 31 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Sur y Oeste, Antonio Bustillo, y Este, carretera de Villalaco. Tomo 292, libro 177, folio 232, finca 15.210, inscripción 3.ª Tasada en 1.750 pesetas.

14. Tierra al pago de Valdefranes, de 62 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Mariano Amo; Sur, camino de Palacios; Este, Felipe del Río, y Oeste, Felipe Palomo. Tomo 1.312, li-

bro 173, folio 124, finca 15.477, inscripción 2.ª Tasada en 1.750 pesetas.

15. Tierra al mismo pago, de 18 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, herederos de Carolina Frías; Sur y Oeste, Eustaquio Ortega, y Este, Eleuterio Sanz Dueño. Tomo 1.312, libro 173, folio 125, finca 15.478, inscripción 2.ª Tasada en 1.600 pesetas.

16. Tierra al mismo pago y de la misma superficie; linda Norte, Gregorio Pérez; Sur y Oeste, Gregorio Castro, y Este, Felipe Palomo. Tomo 1.312, libro 173, folio 126, finca 15.479, inscripción 2.ª Tasada en 1.600 pesetas.

17. Tierra a Quintana, de 19 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Severino Calvo; Sur y Oeste, Eladio Santander, y Este, Manuel Duque. Tomo 1.191, libro 156, folio 149, finca 11.783, inscripción 4.ª Tasada en 1.750 pesetas.

18. Tierra a la Canaliza, de 4 hectáreas, 59 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Mariano Laya; Sur, Florentino Calvo; Este, Ramón Ortega, y Oeste, Eustasia Vázquez. Tomo 1.335, libro 177, folio 49, finca 16.380, inscripción 2.ª Tasada en 18.800 pesetas.

19. Tierra en Aldea, de 44 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, Severino García; Sur, cerro de Valdesueña; Este, Ramón Ortega, y Oeste, el mismo. Tomo 1.200, libro 157, folio 6, finca 11.790, inscripción 4.ª Tasada en 3.000 pesetas.

20. Tierra a Cañán de Valdehierro, de 50 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Mariano García; Sur, Luis Martínez; Este, Ramón Ortega, y Oeste, Gregorio Pérez. Tomo 1.191, libro 156, folio 232, finca 11.756, inscripción 4.ª Tasada en 3.500 pesetas.

21. Tierra a Cobadillas, de 62 áreas y 45 centiáreas; linda Norte y Sur, el monte; Este, Eustasio, y Oeste, Emiliano Martín. Tomo 1.191, libro 159, folio 240, finca 11.775, inscripción 4.ª Tasada en 4.100 pesetas.

22. Tierra a San Triste, de 56 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Celestino Duque; Sur, Andrés Velasco; Este, Joaquín Velasco, y Oeste, senda del pago. Tomo 1.191, libro 156, folio 231, finca 16.776, inscripción 4.ª Tasada en 3.500 pesetas.

23. Tierra a Valdesueño, de 50 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Ciriaca Vargas; Sur, Nicolás Villeraga; Este, Pedro Díez, y Oeste, Petra Aguado. Tomo 1.200, libro 157, folio 2, finca 11.790, inscripción 4.ª Tasada en 3.500 pesetas.

24. Tierra a Páramo de Valdecilla, de 75 áreas y 48 centiáreas; lin-

da Norte, Nicolás Bartolomé; Sur, camino; Este, Víctor Martínez, y Oeste, Jacinto Castrillo. Tomo 1.335, libro 177, folio 50, finca 16.381, inscripción 2.ª Tasada en 4.100 pesetas.

25. Tierra al cerro de Villalaco o Hunillo, de 18 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, Florentino Pérez; Sur, Mariano Duque; Este, raya de Villalaco, y Oeste, Fernando Quintana. Tomo 1.335, libro 177, folio 51, finca 16.382. Tasada en 1.750 pesetas.

26. Tierra a Carriales, de 25 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Nicolás Bartolomé; Sur, camino; Este, Benjamín Celado, y Oeste, Antonio Castrillo. Tomo 1.355, libro 177, folio 52, finca 14.076, inscripción 4.ª Tasada en 1.900 pesetas.

27. Tierra a Marian Luna, de 15 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Esther Laguna; Sur, Antonio Palomo; Este, linderón; y Oeste, Antonio Sancho. Tomo 1.312, libro 173, folio 157, finca 15.608, inscripción 3.ª Tasada en 300 pesetas.

28. Tierra a Caldehiero, de 2 hectáreas, 26 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, Miguel Osorno; Sur, Antonio Plaza; Este, los mismos, y Oeste, Valentín Gómez. Sin inscribir. Tasada en 2.250 pesetas.

29. Tierra a Peña-Cadencia, de 72 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Antonio Palomo; Este, Matías Laya, y Oeste, Pedro Agudo. Tomo 1.292, libro 171, folio 198, finca 15.180, inscripción 4.ª Tasada en 1.000 pesetas.

30. Tierra a Valderromán, de 31 áreas y 5 centiáreas; linda Norte; Vicenté Rodríguez; Sur, Anselmo Castrillo; Este, Pilar Ortega, y Oeste, Antonio Palomo. Tomo 1.076, libro 140, folio 98, finca 10.238, inscripción 6.ª Tasada en 1.750 pesetas.

31. Tierra a Valdeyerros, de 37 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, Marcelo San Martín; Sur, Erial; Este, Mariano Castrillo, y Oeste, Antonio Plaza. Tomo 1.312, libro 173, folio 195, finca 15.641, inscripción 4.ª Tasada en 550 pesetas.

32. Tierra a Valdehiero, de 94 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Erial; Sur, Mariano Castrillo; Este, Marcelo San Martín, y Oeste, Mariano Vinegra. Tomo 1.312, libro 173, folio 183, finca 15.629, inscripción 4.ª Tasada en 1.750 pesetas.

33. Tierra a Reoyo, de 37 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, linderos de Bartolomé; Sur, Gerardo Villazano; Este, el mismo, y Oeste, Ramón López. Tomo 995, libro 129, folio 233, finca 9.585, inscripción 7.ª Tasada en 1.750 pesetas.

34. Tierra a Cascajeras, de 32 áreas; linda Norte y Oeste, herederos de Felipe Lanchares y los de Cecilio Plaza; Sur, los de Micaela Castaño; Este, sendero del pago. Tomo 691, libro 78, folio 163, finca 6.298, inscripción 8.ª Tasada en 1.750 pesetas.

35. Solar sito en la calle de los Linajes, sin número, no consta su extensión superficial; linda derecha, entrando, casa de Marcelo San Martín, izquierda, con otra de Juan Torres, fondo, casa de Emeterio Mateo. Tomo 1.279, libro 169, folio 242, finca 14.730, inscripción 5.ª Tasada en 1.750 pesetas.

36. Bodega de Altillo de San Marcos; linda derecha, entrando, con otra de Antonio Gutiérrez; izquierda, otra de herederos de Andrés Castro, y fondo, bodega de Feliciano Plaza. Tomo 1.279, libro 169, folio 244, finca 14.732, inscripción 5.ª Tasada en 1.750 pesetas.

37. Tierra a Cascajeras, de 12 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, Guillermo Gómez; Sur, Emeterio Mateo; Este, sendero, y Oeste, Eladio Nava. Tomo 1.279, libro 169, folio 145, finca 14.733, inscripción 4.ª Tasada en 1.450 pesetas.

Total, 105.400 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el importe del avalúo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Gómez-Escobar.—El secretario, Angel Mingo.

3.825—3.089